



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2740-2023

Radicación n.º 99855

Acta 42

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. BLANCA LIGIA VIANA DE AGUDELO.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º 35.277, como apoderado especial de la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito

Judicial de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido por Blanca Ligia Viana de Agudelo contra la recurrente.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.




GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO